

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8995** BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso consecutivo 2151/2019 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de PEP QUINTANA ESPELT, con NIF 33938712G, con domicilio en Calle Cooperativa, número 1, PBJ, 08570 – Torelló y cuya Parte Dispositiva dice textualmente:

"...Acuerdo la CONCLUSION del concurso de PEP QUINTANA ESPELT, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Líbrese mandamiento al Registro Civil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Reconocer a PEP QUINTANA ESPELT el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho. El beneficio es definitivo y alcanza a todo el pasivo no satisfecho por el concursado.

El pasivo no satisfecho a que alcanza la exoneración es el siguiente, junto con los créditos ordinarios y subordinados que no hubieran sido comunicados:

A-48265169 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Préstamo Personal N.º 0182-8752-0083-0000000009902.

4.576,08 € Ordinario.

2,44 € Subordinado.

A-48265169 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Préstamo Personal N.º 0182-8755-0083-0000000003551.

5.597,48 € Ordinario.

3,21 € Subordinado.

A-48265169 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Cuenta Corriente N.º 0182/8752/0020/00000000151852.

34,39 € Ordinario.

32,00 € Subordinado.

A-78650348 Banco Cetelem, S.A. 16.000,00 € Subordinado.

A-78650348 Banco Cetelem, S.A. (Tarjeta) 8.000,00 € Subordinado.

A-39000013 Banco Santander, S.A. 12.000,00 € Subordinado.

A-39000013 Banco Santander, S.A. (Tarjeta) 4.000,00 € Subordinado.

A- 08663619 CaixaBank, S.A. (Ptmo. 9620.318.809664-02) 1.769,02 € Ordinario.

A- 08663619 CaixaBank, S.A. (Ptmo.9620.314.378151-74).

4.774,98 € Ordinario.

47,77 € Subordinado.

A- 08663619 CaixaBank, S.A. (Cto. CC 0007.02.0016256-89) 355,72 € Ordinario.

A- 08663619 CaixaBank, S.A. (Cto. CC 0007.02.0014769-36) 279,21 € Ordinario.

A-08980153 CaixaBank Payments E.F.C. E.P.,S.A.U. (Cto. tarj. 9613.18.0152020-88).

1.399,92 € Ordinario.

54,09 € Subordinado.

A-86373701 Servicios Prescriptor y Medios de Pagos EFC SA. (Antes Evofinancie EFC, S.A.U.) (Tarjeta).

4.000,00 € Subordinado.

A-86373701 Servicios Prescriptor y Medios de Pagos EFC SA. (Antes Evofinance EFC, S.A.U.) (Tarjeta).

1.800,00 € Subordinado.

A-28122570 Santander Consumer Finance, S.A. (Ptmo. UMBF20180003056).

11.091,26 € Ordinario.

A-28122570 Santander Consumer Finance, S.A. (T. UVWQ40230162620).

4.031,47 € Ordinario.

A-81831067 Wizink Bank, S.A. (Tarjeta) 8.000,00 € Subordinado.

El pasivo no satisfecho se debe considerar extinguido, sin perjuicio del régimen de revocación previsto en el art. 492 TRLC. La extinción de los créditos no alcanza a los obligados solidarios, fiadores y avalistas del concursado respecto de los créditos que se extinguen.

Resulta de aplicación el régimen de revocación previsto en el art. 492.

Contra este auto se puede interponer Recurso de Reposición...."

Barcelona, 5 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A210010665-1